

Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 20532

La Plata, 20 de octubre de 1994

El Concejo Deliberante Sesión Ordinaria nº 23, celebrada en el día de la fecha, sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8415

ARTICULO 19 .- Autorizase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER, con destino a la Unidad Central de Fortalecimiende la Mujer dependiente de la Secretaría de Política Social, de los elementos que a continuación se detallan:

- Una (1) T.V. color de 20 pulgadas con control remoto, sistema NTSC/ PAL / M / N (marca Recor)

- Una (1) video reproductora Microsonic DVP 1089 con control

remoto.

- Una (1) computadora completa (C.P.U. con gabinete minitower 640 KB, RAM47, una disquetera de 5 1/4, teclado profesional expandido, monitor mono-play, fósforo blanco 14 pulgadas, marca SDCOM y transformador de corrientes).

- Una (1) impresora Citizen GSX-190, 80 columnas.

ARTICULO 20.- La Secretaría de Economía y Producción, a través del Departamento Patrimonio, procederá a tomar razón de la presente, a efectos de incorporar al Patrimonio Municipal los elementos donados. ARTICULO 30 .- De forma.

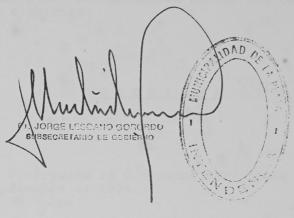
HUGO D. MARSICO SECRETARIO LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA



La Plata, 28 de octubre de 1994.-

Cúmplase, registrese, comuniquese,

dése al Boletín Municipal y archívese.



Dr. JULIO CESAR ALAK INTENDENTE MUNICIPAL

la Plata, 28 de octubre de 1994.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE (8415).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL

OSE OMAB GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SECHETARIA DE GOBIERNO